



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2 2 2 /
EN CONCON, 3 0 ENE 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 10. , letra e). *“Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros”.*
- d) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitud de Pedido N° 41, de fecha 23 de enero del 2019, con Disponibilidad presupuestaria autorizada por jefe administración del Departamento de Salud Municipal, requerida por Encargado de Movilización del CESFAM, para Adquisiciones.
- g) Certificado justificación de la compra N°4, de fecha 23 de enero del 2019, requerido por Encargado de Movilización del CESFAM
- h) Cotización de Presupuesto por Mantenimiento Preventiva N° 0000017022, de fecha 22 enero 2019.
- i) Certificado disponibilidad Presupuestaria N°032, de fecha 24 enero 2019.
- j) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

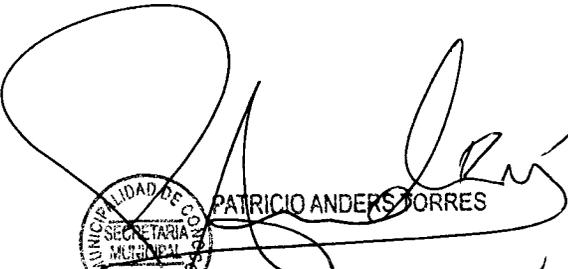
CONSIDERANDO:

- ✓ Que según Solicitud de Pedido N°41, de fecha 23 de enero 2019, autorizada por el Director del Departamento de Salud Municipal, se requiere contratar el servicio de Mantenimiento Preventiva de los 65.000 Km, para móvil Hyundai H1, placa patente HYDF-41 del CESFAM.
- ✓ Que, el Bus individualizado es fundamental e indispensable para visitas Domiciliarias de Sector 1-2, programas por Convenios y además traslado de documentación a SSVQ, traslado de Alcoholemia al Servicio Médico Legal Valparaíso.
- ✓ Que motivo de lo anterior, es primordial asegurar la continuidad de este servicio para sus usuarios y no entorpecer su asistencia a controlar su dolencia.
- ✓ Que el proveedor, es el concesionario autorizado de la marca para Buses y Camiones donde se han realizado todas las mantenciones preventivas y correctivas desde el momento de la primera mantención posterior a la compra del Bus, y que nos asegura repuestos originales y en forma inmediata.
- ✓ Que de acuerdo a lo precedentemente mencionado, se ha estimado necesario, oportuno y conveniente para los intereses del municipio y su Centro de Salud Familiar la procedencia de la contratación de estos servicios al concesionario autorizado de la marca Hyundai.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, el trato o contratación directa y pago al contado del servicio de Mantenimiento Preventiva de los 65.000 Km, para minibús Hyundai H-1, placa patente HYDF-41 (Alfa 2), al proveedor del rubro **H. MOTORES S.A., RUT: 76.124.915-0**, por un valor de \$ 336.765.- impuesto incluido. Por cuanto cumple con las especificaciones de requerimiento solicitadas para el servicio, mantención correspondiente que debe efectuarse con el concesionario autorizado de la marca, que asegura disponibilidad de repuestos inmediata y 100% originales.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la Cuenta presupuestaria 215-22-06-002, cuenta “Mantenimiento y Reparación de Vehículos”.
3. **PROCÉDASE** a la emisión de la Orden de Compra correspondiente y a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
4. **DISTRIBUYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARÍA MUNICIPAL
PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones Salud.

OSG/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
24 ENE 2019
RECIBIDO HORA: 15:45

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
28 ENE 2019
RECIBIDO HORA: 12:00